



Ref: IAIUYDIR/2020/003

9 de marzo de 2020

NOTIFICACIÓN

Asunto: invitación a las Partes, los Asociados del IAI y el SAC a nominar miembros para integrar el Comité Asesor Científico (SAC)

Estimados señores,

Los párrafos 2, 3 y 4 del Artículo VII, *El Comité Asesor Científico*, del *Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*, establecen:

2. El Comité Asesor Científico estará integrado por diez miembros elegidos por la Conferencia de las Partes a título personal por períodos de tres años y que podrán ser reelegidos por un único período adicional. La Conferencia de las Partes elegirá a seis miembros del Comité Asesor Científico entre los candidatos presentados por las Partes; a tres miembros entre los candidatos presentados por el propio Comité Asesor Científico; y a un miembro entre los candidatos presentados por los Asociados del Instituto. Dichos miembros serán científicos reconocidos internacionalmente por sus conocimientos en áreas vinculadas a los objetivos del Instituto; se cuidará que entre ellos estén representadas ampliamente las subregiones, la región y el mundo, así como las diversas disciplinas vinculadas a la investigación del cambio global.

3. El Comité Asesor Científico se reunirá según se requiera, pero por lo menos una vez al año.

4. El Comité Asesor Científico deberá:

- a) Formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre la Agenda Científica, los planes a largo plazo y el programa anual del Instituto;*
- b) Dirigir el sistema de revisión por pares del Instituto, asegurándose de que su reglamento impida que los miembros individuales del Comité participen en la evaluación de las propuestas que ellos mismos hayan presentado;*
- c) Adoptar su propio reglamento;*
- d) Crear comités científicos para tratar cuestiones específicas;*
- e) Evaluar los resultados científicos obtenidos por el Instituto;*
- f) Desempeñar cualquier otra función que le encomiende la Conferencia de las Partes.*

Las reglas 67 a 71 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* (versión aprobada por la CoP-21, junio 2013, Montevideo), establecen:

67. Cada Parte podrá proponer hasta dos candidatos por vacante correspondiente a las nominaciones de las Partes.

68. Para cubrir las vacantes correspondientes a nominaciones del Comité Asesor Científico, éste podrá presentar una lista de candidatos cuyo número no supere el doble de las vacantes a ser cubiertas.

69. Los Asociados del Instituto podrán presentar hasta cuatro (4) candidatos para cubrir su vacante en el Comité Asesor Científico.

70. Si el Comité Asesor Científico o los Asociados no presentaran candidatos, la vacante podrá ser cubierta tomando en cuenta nominaciones previas hechas por las Partes y/o el Comité Asesor Científico.

71. Las nominaciones de candidatos deberán enviarse a la Dirección Ejecutiva con el tiempo suficiente para que ésta pueda publicarlas al menos treinta (30) días antes de la fecha de la elección. Las nominaciones deberán estar acompañadas de curricula vitae que cumplan, al menos, con los requerimientos establecidos en el Acuerdo para la Creación del IAI.

En junio de 2020, dos miembros del SAC nominados por las Partes, la Dra. Tereza Cavazos (Mexico) y el Dr. Carlos Alfredo Joly (Brasil), llegarán al fin de su primer y segundo período respectivamente, y dos miembros del SAC nominados por el SAC, el Dr. Antonio Magalhaes (Brasil) y la Dra. Michelle Grunauer (Ecuador), llegarán al fin de su primer y segundo período respectivamente.

Se requieren nominaciones de las Partes y del SAC para ocupar las vacantes, en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. La Dra. Tereza Cavazos es elegible para ser reelecta si es nominada por alguna Parte, y el Dr. Antonio Magalhaes es elegible para ser reelecto si es nominado por el SAC. Alternativamente, las Partes y el SAC pueden proponer nuevos candidatos altamente calificados para estas dos vacantes.

Además, en marzo de 2020, el miembro del SAC nominado por los Asociados, Dr. Moacyr Araujo (Brasil), renunció. Se requieren nominaciones por los Asociados del IAI para ocupar esta vacante, en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes del IAI.

Se invita a las Partes, los Asociados del IAI y el SAC a nominar miembros calificados para el SAC, tan pronto como les sea posible y **antes del 1 de mayo de 2020**.

Las nominaciones, acompañadas por un curriculum vitae breve, deberán enviarse a la Dirección Ejecutiva por correo electrónico a la Sra. Soledad Noya: soledad@dir.iai.int.

Las elecciones se llevarán a cabo durante la CoP-28 de acuerdo con el *Reglamento de la Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* (versión aprobada por la CoP-21, junio 2013, Montevideo):

65. La Conferencia de las Partes, en general, llevará a cabo las elecciones para cubrir las vacantes del Comité Asesor Científico a partir del segundo (2do) día de la Conferencia. De haber más de una vacante a ser cubierta, la votación se llevará a cabo por separado comenzando por las vacantes para los candidatos propuestos por las

Partes, siguiendo por aquellas para los candidatos propuestos por el mismo Comité Asesor Científico y finalizando por la correspondiente a los candidatos propuestos por los Asociados del Instituto.

66. Al considerar candidatos potenciales para el Comité Asesor Científico, las Partes, el Comité Asesor Científico y los Asociados del Instituto, así como la Conferencia de las Partes durante la elección de los miembros del Comité Asesor Científico deberán tener en cuenta la necesidad de garantizar que en el Comité Asesor Científico haya representantes de varias de las disciplinas relacionadas con la investigación del cambio global y que la distribución geográfica sea equitativa. El Presidente del Comité Asesor Científico presentará a las Partes con una antelación de al menos sesenta (60) días previos a la Conferencia de las Partes, una evaluación de las necesidades de representación disciplinaria en el Comité.

Se recomienda que los nominados y los candidatos elegidos cumplan con los altos estándares de excelencia científica y perfil que la CoP ha mantenido a lo largo de dos décadas, y que los miembros del SAC no sean considerados representantes de un país sino de su ciencia.

Los nuevos miembros deberán:

- Tener un alto nivel académico y excelencia en investigación.
- Contar con amplios y sólidos antecedentes en investigación y publicaciones.
- Tener un doctorado o experiencia equivalente.
- Tener experiencia en ciencia interdisciplinaria y/o transdisciplinaria.
- Ser abiertos, colegiados y mostrar disposición para trabajar con otras disciplinas.
- Contar con amplia experiencia en la dirección y gestión de proyectos científicos internacionales relevantes a las áreas estratégicas del IAI.
- Conocer las realidades sociales, económicas, políticas y ecológicas de las Américas.
- Conocer las políticas y prioridades científicas de distintos países.
- Conocer las relaciones entre los tomadores de decisiones de sectores públicos y privados, los gestores de recursos, los científicos sociales y los científicos naturales, y sus funciones.

Las nominaciones en 2020 deberían contemplar las áreas prioritarias especificadas en la Agenda Científica del IAI y el Plan Estratégico del IAI.

Son bienvenidos los nominados pertenecientes a grupos que han sido históricamente poco representados en la ciencia.

Por favor acepte, señora, señor, las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,



Dr. Marcos Regis da Silva
Director Ejecutivo